EXPTE. NÚM.: 2019/70329

SGT009/19

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es el "Servicio de colaboración con la Intervención General de la Junta de Andalucía para la realización de la Auditoría Financiera de las Cuentas Anuales 2019-2021 de las Fundaciones del Sector Público Andaluz", en su Lote 1, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 16 de abril de 2019 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto de licitación de 318.945,60 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 385.924,18 €.

2. Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 31 de mayo de 2019 y, una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, el 20 de junio de 2019 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de los anuncios de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, al ser un contrato sujeto a regulación armonizada.

3. El día 25 de julio de 2019 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación las empresas PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., ERNST & YOUNG, S.L., BDO AUDITORES, S.L.P., AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A., GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P. y la UTE BS AUDIT – C&O CONSULTORES Y AUDITORES.

4. La Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 30 de julio de 2019, examinó y calificó la documentación administrativa aportada por las empresas licitadoras en el sobre nº 1, comprobándose que PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., licita a los lotes 1 y 2, ERNST & YOUNG, S.L., licita a los lotes 1 y 2, AUDITORIA Y CONSULTA, S.A., licita a los lotes 1 y 2, GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P., licita a

JORGE RAMIREZ LOPEZ		06/02/2020	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6549oU7q2XPFCc7s3pYmIuSN9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

los lotes 1 y 2, UTE BS AUDIT – C&O CONSULTORES Y AUDITORES, licita al lote 1 y BDO AUDITORES, S.L.P, señala en su DEUC que se presenta a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en tanto que esta licitación solo tiene dos lotes, no aclara el lote o lotes a los que licita.

Asimismo, concedió plazo para la subsanación de defectos a las empresas ERNST & YOUNG, S.L. y BDO AUDITORES, S.L.P.

5. La Mesa de Contratación se reunió de nuevo el día 3 de septiembre de 2019 para el examen de la documentación presentada para la subsanación de defectos, considerando subsanados todos los defectos observados, por lo que admitió a todas las empresas a licitación. La empresa BDO AUDITORES, S.L.P. aclaró que licita a los lotes 1 y 2.

A continuación, tuvo lugar el acto público para la apertura del sobre nº 2, entregándose la documentación a los vocales representantes del centro directivo proponente del contrato, con objeto de hacerla llegar a la Comisión Técnica designada para la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.

6. La Mesa de Contratación se reunió el día 25 de octubre de 2019, para el examen del informe técnico de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, el cual fue aceptado por unanimidad por la Mesa de Contratación.

En dicho informe consta que la empresa PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. para el lote 1, ha obtenido una puntuación total en la aplicación de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor de 17,50 puntos. De este modo, al haberse fijado en el anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar el proceso selectivo, la Mesa de Contratación acordó su exclusión, al no haber superado dicha empresa el umbral mínimo exigido en el PCAP.

A continuación, tuvo lugar el acto público de apertura del sobre 3. Finalizado el cual, se procedió por la Mesa a calcular si alguna oferta económica incurría en valores anormales o desproporcionados conforme a lo dispuesto en el Anexo XII del PCAP. Se constató que en relación con el lote 1, las ofertas económicas realizadas por la empresa AUDITORIA Y CONSULTA, S.A. y la UTE BS AUDIT – C&O CONSULTORES Y AUDITORES, incurrían presuntamente en anormalidad, por lo que se les requirió justificación al respecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

7. En la misma sesión del día 25 de octubre de 2019 y a la vista del contenido de las certificaciones para la acreditación de los trabajos de auditoría de entidades integradas en el sector público presentadas por las licitadoras AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A., BDO AUDITORES, S.L.P., ERNST & YOUNG, S.L. y GRUPO DE

JORGE RAMIREZ LOPEZ		06/02/2020	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6549oU7q2XPFCc7s3pYmIuSN9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P., que licitan a ambos lotes, se acordó solicitar aclaraciones a las mismas, a fin de que señalasen a qué lotes se adscribe el socio director cuyos trabajos se alegan.

8. Con fecha 5 de noviembre de 2019 la empresa AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A. y el 13 de noviembre de 2019 la UTE BS AUDIT – C&O CONSULTORES Y AUDITORES, presentaron la documentación justificativa de sus ofertas económicas en el lote 1, que fueron remitidas a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en tanto Centro Directivo proponente del contrato.

9. El 20 de noviembre de 2019, el Interventor de Control Financiero emitió informe de evaluación sobre la acreditación realizada de los valores económicos ofertados para justificar los valores anormalmente bajos en los que presuntamente incurren la empresa AUDITORIA Y CONSULTA, S.A., y la UTE BS AUDIT - C&O CONSULTORES Y AUDITORES.

10. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2019, acordó por unanimidad aceptar el informe, proponiendo al órgano de contratación la aceptación de la justificación dada por AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A., para el lote 1 y el rechazo de la proposición de la UTE BS AUDIT - C&O CONSULTORES Y AUDITORES, para el mismo lote 1, por justificación incompleta de su oferta.

Asimismo, se procedió a examinar la documentación presentada por las empresas AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A., BDO AUDITORES, S.L.P, ERNST & YOUNG, S.L. y GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P., a las que se requirió aclaración.

Las empresas presentaron en tiempo y forma escrito relativo a las aclaraciones solicitadas.

Examinada la documentación, se admitieron las aclaraciones presentadas y en consecuencia:

- El socio director cuyos trabajos se alegan por AUDITORÍA Y CONSULTA, S..A, se adscribe al Lote 1.
- El socio director cuyos trabajos se alegan por BDO AUDITORES, S.L.P, se adscribe al Lote 2.
- El socio director cuyos trabajos se alegan por ERNST & YOUNG, S.L., se adscribe al Lote 2.
- El socio director cuyos trabajos se alegan por GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P., se adscribe al Lote 2.

A continuación, se procedió a la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a la aplicación de fórmulas del resto de las empresas. Una vez sumadas las puntuaciones tanto de los criterios sometidos a juicio de valor como de los sometidos a la aplicación de fórmulas, las puntuaciones totales del Lote 1, ordenadas de manera decreciente, son las siguientes:

JORGE RAMIREZ LOPEZ		06/02/2020	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6549oU7q2XPFCc7s3pYmIuSN9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE 1				
ORDEN	**EMPRESA**	**SOBRE 2**	**SOBRE 3**	**TOTAL**
1	AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A.	41,63	55,00	96,63
2	ERNST & YOUNG, S.L.	26,50	18,85	45,35
3	GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.	22,63	19,74	42,37
4	BDO AUDITORES, S.L.P.	35,13	0,73	35,86

En consecuencia, la Mesa de Contratación propuso como adjudicataria del Lote 1 del contrato de referencia a AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A., al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser, en consecuencia, la mejor oferta para la Administración.

11. Con fecha 29 de noviembre de 2019, se notificó a la UTE BS AUDIT - C&O CONSULTORES Y AUDITORES resolución de 28 de noviembre de 2019, por la que se rechaza su oferta económica para el lote 1, por incurrir en valores anormales.

12. De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, con fecha 29 de noviembre de 2019, se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria del Lote 1 para que presentara en el plazo de diez días hábiles la documentación justificativa que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Mediante escrito de 17 de diciembre de 2019, la empresa AUREN AUDITORES S.P., S.L.P., informó que, en virtud de la Escritura de Fusión por Absorción y Segregación Simultánea de fecha de 24 de septiembre de 2019, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 3 de diciembre de 2019 (Tomo 38.944, Folio 173, hoja M-624626, Inscripción 13ª), la sociedad AUREN HOLDING S.P., S.L.P., ha procedido a absorber a la entidad AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A., con simultánea segregación de rama de actividad a favor de la entidad beneficiaria AUREN AUDITORES S.P., S.L.P., quien, a partir de la fecha de inscripción de dicha escritura, 3 de diciembre de 2019, ha quedado subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

14. La empresa AUREN AUDITORES S.P., S.L.P. cumplió el requerimiento en plazo, presentando la documentación requerida el 17 de diciembre de 2019, en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, habiendo constituido la garantía definitiva en la Caja de Depósitos de Sevilla por importe de 5.700 €, correspondiente al 5% del precio final ofertado.

JORGE RAMIREZ LOPEZ		06/02/2020	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6549oU7q2XPFCc7s3pYmIuSN9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

15. La Mesa de Contratación se reunió el 19 de diciembre de 2019 para el examen de la documentación previa a la adjudicación del Lote 1 de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En primer lugar, se procedió a valorar escrito presentado por la UTE BS AUDIT - C&O CONSULTORES Y AUDITORES, en relación con la justificación del valor anormal de la oferta presentada en el lote 1. Una vez analizado el mismo, el Interventor de Control Financiero ratificó el informe sobre justificación del valor anormal presentado por la UTE de fecha 20 de noviembre de 2019. La Mesa de Contratación aceptó esa ratificación y ordenó la incorporación de dicho escrito al expediente administrativo.

Asimismo, se puso en conocimiento de la Mesa de Contratación el escrito de 17 de diciembre 2019 presentado por la empresa AUREN AUDITORES S.P., S.L.P., constatando que dicha entidad, reunía las condiciones determinadas en el artículo 144 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se determina la sucesión durante la tramitación del procedimiento de contratación.

A continuación, se procedió a la revisión de la documentación previa presentada comprobándose que la misma adolecía de defectos que debían ser subsanados.

16. La empresa adjudicataria presentó la subsanación requerida el día 13 de enero de 2020.

La Mesa de Contratación se volvió a reunir el 16 de enero de 2020 para la revisión de la documentación aportada, comprobando que esta es correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el Lote 1 del contrato de referencia a AUREN AUDITORES S.P., S.L.P., con NIF B87352357, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el 21 de noviembre de 2019, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y, en consecuencia, ser la mejor oferta para la Administración.

La adjudicación se realiza por importe de 114.000,00 euros, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 23.940,00 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 137.940,00 euros.

JORGE RAMIREZ LOPEZ		06/02/2020	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6549oU7q2XPFCc7s3pYmIuSN9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, una vez transcurrido el plazo previsto en su apartado tercero.

CUARTO.- Notifíquese a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Por Delegación, Orden 20/11/18 (BOJA nº 228, de 26/11/18)

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Jorge Ramírez López.

JORGE RAMIREZ LOPEZ		06/02/2020	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6549oU7q2XPFCc7s3pYmIuSN9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	